

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
INSPECCIÓN

DECRETO EXENTO N° 2190 /

PUERTO MONTT. 09 MAR. 2008

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en el D.F.L. 458 de 1976 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, el D.S. 47 de Vivienda y Urbanismo de 1992, Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Citación N° 061931 de fecha 06 de Noviembre 2007.
- b) Citación N° 077955 de fecha 01 de Octubre 2008.
- c) Artículo 148, Ley General de Urbanismo y Construcción.
- d) Artículo 36, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.
- e) Oficio N° 37 del 09/01/2009, dirigido al Juez 1° Juzgado Policía Local.
- f) Oficio N° 62 del 14/01/2009, dirigido al Juez 1° Juzgado Policía Local.

**DECRETO:**

**1.- Ordenase**, la demolición del cierro de un bien nacional de uso publico, realizado por el Sr. Jure Bauer, ubicada en Camino las cahuellas , Sector Chinquihue Km. 8, la cual se emplaza en bien nacional de uso Publico, que no cuenta con autorización Municipal.

**2.- La demolición** deberá efectuarse en forma inmediata, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

**3.- En caso** de que la demolición del cierro no se efectúe por el propietario en el plazo indicado, la Municipalidad de Puerto Montt, podrá efectuarlo por cuenta y cargo del propietario de conformidad con lo establecido en el Art. 148 del D.F.L. 458 de 1979, Ley General de Urbanismo de Construcciones.



ANÓTESESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE AL PROPIETARIO DEL CIERRO QUE DEBE DAR CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

JORGE SCHMIDT BILLEKE  
SECRETARIO MUNICIPAL

RQL/JSB/MAS/JSS/jss.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA  
ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
- 12 MAR 2009
Nº SISTEMA 4033
CORRESPONDENCIA R C I A

